

## DOS "OCURRENCIAS" EN LA COCINA DE LAS RECOMENDACIONES DEL PACTO DE TOLEDO

Diversas fuentes parlamentarias "filtran" que el grueso de las recomendaciones del Pacto de Toledo se podrían votar «en días» y que la comisión trabaja en buscar la unanimidad en dicha votación.

Los partidos han trabajado sobre los textos pactados en 2019 y han retocado algunas recomendaciones, entre las que cabe destacar dos posibles "ocurrencias":

### El trabajador podrá elegir los años de cotización para el cálculo de la pensión de jubilación

La Comisión del Pacto de Toledo recomienda hacer una nueva ampliación "progresiva" del periodo de cotización exigido para el cálculo de la pensión. Serán el Gobierno, la patronal y los sindicatos los que tengan que poner cifras concretas al acuerdo parlamentario, para que se convierta en ley. Pero está claro que esta propuesta apunta a extender el citado periodo de cotización a toda la vida laboral.

También se ha planteado que se puedan elegir los años más favorables con el fin de que la prestación final no se vea mermada en caso de que el trabajador haya empeorado su puesto laboral durante los años **de** crisis económica.

El objetivo es beneficiar a colectivos de una determinada edad o a trabajadores que han sufrido una reducción significativa de sus bases de cotización durante un largo periodo de tiempo.

### Intercambiar años de cotización entre cónyuges

También se está estudiando una propuesta para equiparar la cobertura por pensiones entre las mujeres y los hombres, " y potenciar la corresponsabilidad [familiar] entre géneros".

Se trata "de posibilitar el traslado o reparto de cotizaciones entre los cónyuges o convivientes". En la inmensa mayoría de las parejas se trataría de que, si es el caso, un hombre con una larga carrera de cotización pudiese ceder a su pareja una parte de su contribución para mejorar la pensión.

La primera razón es que, habitualmente, en el conjunto del mercado de trabajo, el salario medio de los hombres es un 14% superior al de las mujeres, fundamentalmente porque, hasta ahora, en la pareja lo más habitual ha sido que la mujer se encargaba del cuidado de los hijos y de los mayores. Por esta razón, en ocasiones tenía que dejar el mercado de trabajo o tener que aceptar contratos a tiempo parcial.

La pensión media de jubilación de los hombres es de 1.344 euros al mes, mientras que la de las mujeres es de 889,83 euros al mes.

